Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar	GESTION JURIDICA Y CONTRATACION	**Código:** AJCPC01.F06
		Versión: 04
	FORMATO ACTA DE INICIO	**Año:** 2024
		Página 1 de 2.

Fecha: Jueves 01 de Enero de 2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta en la fecha antes mencionada, el SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información entregada e inicia su responsabilidad contractual.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	**X**	CONVENIO		OPS	
NUMERO	0231		**DE**	Jueves 01 de Enero de 2026	
Objeto: "Prestación de servicios Médicos de apoyo diagnóstico de Cardiología y rehabilitación, para ejecutar labores en el ámbito del Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E."					

CONTRATISTA	DICACOL MEDICINA INTEGRAL S.A.S.	
C.C./ NIT	901165180	
Valor del Contrato	$130.000.000	
Plazo de Ejecución	59 días	
CDP	**No. 0231**	**FECHA: 01/01/2026**
RP	**No. 0232**	**FECHA: 01/01/2026**

CONSIDERANDO

- Que el HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR del Líbano Tolima E.S.E., suscribió el contrato No. 0231 del Jueves 01 de Enero de 2026, con el objeto previamente registrado en la presente acta y actuando como CONTRATISTA DICACOL MEDICINA INTEGRAL S.A.S.
- Que, en cumplimiento de las garantías pactadas a cargo del CONTRATISTA, fueron aportadas las respectivas pólizas constituidas a favor de la E.S.E. Contratante, las cuales son debidamente aprobadas y forman parte integral del Contrato.
- Que el CONTRATANTE expidió y aporta el respectivo certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal del Contrato, documentos que, de igual manera, forman parte integral del Contrato.
- Por lo tanto y acorde con la Cláusula Tercera del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación por parte del CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR.
- El valor estimado y que las partes en el contrato acordarán para todos los efectos legales y fiscales es de: CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($130.000.000.oo), la cual será cancelado de la siguiente manera: -El 55% de lo Facturado a la EPS en los exámenes de ecocardiogramas de estrés farmacológico, y ecocardiograma transesofágico para el contratista, y el 45% para el contratante. -El 55% de lo Facturado a la EPS en los exámenes de pruebas de esfuerzo (en todas las modalidades según CUPS ofrecidas por el contratista). Ecocardiogramas transtorácicos, ecocardiograma transesofágico, Monitoreo de Presión Arterial MAPA, Holter para el contratista y el 45% para el contratante. -El 65% de lo facturado a la EPS en las consultas ambulatorias, interconsultas y evoluciones diarias para el contratista y el 35% para el contratante. -Las interconsultas que se realicen para la NUEVA EPS, se pagaran a un valor de veinticinco mil pesos ($ 25.000) de acuerdo a lo pactado

entre IPS y EPS. -Realizar actividades de consulta ambulatoria especializada en cardiología acorde a la agenda programada. -Realizar procedimientos diagnósticos propios de la especialidad de cardiología los cuales son; ecocardiograma transtorácico, ecocardiograma transesofágico, ecocardiograma de estress con prueba farmacológica, monitoreo de presión arterial, holter 24 horas Parágrafo 1: las interconsultas que se realicen para la Nueva EPS, se pagaran a un valor de veinticinco mil pesos ($ 25.000). Parágrafo 2: El Hospital cancelará al contratista el servicio efectivamente prestado, previa presentación de factura por parte del contratista, concepto del área de auditoría médica y visto bueno del supervisor.

ACUERDAN:

*Fijar como fecha de inicio del contrato No. 0231-2026, el día Jueves 01 de Enero de 2026, por lo tanto, la fecha de terminación será el día Sábado 28 de Febrero de 2026.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron:

CONTRATISTA:	SUPERVISOR DEL CONTRATO:
Firma: Nombre: DALILA CESPEDES RIOBO Numero: 38260710 expedida en IBAGUÉ	Firma: Nombre: CRISTIAN ALEXANDER VALENCIA MIRANDA Cargo: Subgerente Científico